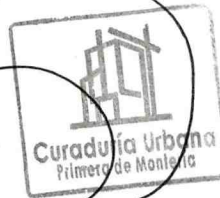


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 041-2024, por medio de la cual se aprueba unidad mínima de actuación y se expide licencia urbanística de parcelación denominada PUERTAS DEL SOL, en los predios identificados como LOTE y otros jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0195** expedida a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por **MIGUEL ANTONIO DORIA GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.881.029**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **NESTOR CARLOS VALERA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.542.825** y **LUIS FERNANDO DORIA CARRASCAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.781.544**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MIGUEL ANTONIO DORIA GARCES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MIGUEL ANTONIO DORIA GARCES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA
Curador Urbano Primero de Montería